



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

61

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ MARRUGO  
DEMANDADO: COLPENSIONES  
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2023-00075-00

INFORME SECRETARIAL: Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez con la presente demanda, informándole que la parte demandada se encuentra debidamente notificada. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 14 de junio de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada por parte de COLPENSIONES, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Art. 31 del CPT y SS.

Reconocer personería jurídica a la Dra. ANYA YURIKO ARIAS ARAGONEZ, como apoderada de COLPENSIONES, en los términos y para los fines consagrados en memorial poder.

Aceptar la sustitución de poder que hace la Dra. ANYA YURIKO ARIAS ARAGONEZ en la Dra. JULIA BERENA JULIO RESTREPO, en calidad de apoderada de COLPENSIONES de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del Código General del Proceso.

De las excepciones propuestas por la Dra. JULIA BERENA JULIO RESTREPO, como apoderado del demandado, dese traslado a la parte actora.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOELIARA CAMPOS  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX  
No. 28  
Día: 14 Mes: 06 Año: 23  
ESTADO EN ESTADO 15 06 23



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

87

PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: JAIRO ALFONSO GIRALDO ARISTIZABAL  
DEMANDADO: ENRIQUE PEREZ POLO Y OTROS  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2018-00080-00

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso acompañado de memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, en donde solicita que se le imprima el trámite correspondiente contemplado en el Art. 375 del. Provea.

Mompox, Bolívar 14 de junio de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Previamente a continuar con el trámite del presente asunto se comina al togado con el fin de aportar el registro civil de nacimiento de LAGUIDES PEREZ COPULILO, quien es heredero determinado del extinto ENRIQUE PEREZ POLO.

Mediante auto de fecha 08 de marzo de 2022 (fl. 64), se ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados de ENRIQUE PEREZ POLO. El emplazamiento fue realizado por TYBA en el registro nacional de personas emplazadas tal como lo dispone el Art. 10 del decreto 806 de 2020, tal como se evidencia a folio 64.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO: No. 28

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Dia: 14 Mes: 06 Año: 23

REJADO EN ESTADO 15 06 23

El Secretario



Consejo Superior  
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

100

RAD: 13-468-31-89-001-2019-00086-00  
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS CENTENO GONZALEZ  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, se pronuncia sobre medidas cautelares decretadas. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 14 de junio de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora la constancia secretarial y oficios vistos a folios 92 a 99, expedidos por el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, en donde se pronuncia sobre las medidas cautelares decretadas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**  
28.  
ESTADO: ...  
... que no lo  
... de la Providencia de  
AÑO DE FECHA Dia: 14 Mes: 06 Año: 23  
JADO EN ESTADO 15 06 23





164

RAD: 13-468-31-89-001-2013-00105-00  
PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: MARIA DEL SOCORRO PARDO DE AMARIS  
DEMANDADO: REBECA AMARIS DE GARCIA

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita que aplique celeridad al presente asunto. Proveyó:-

Mompox, 14 de junio de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX.** Mompox, Catorce (14) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado por el Dr. Gian Carlos Diaz Piñeres, es memorial visto a folios 162 y 163, se le hace saber que en auto de fecha 25 de mayo de 2023 (fl. 160), se ordenó la vinculación de los herederos determinados del extinto DAGOBERTO AMARIS GUARDIA, así mismo mediante oficio No. 509 del 30 de mayo de 2023 (fl. 161), se procedió notificarles la vinculación

Se le hace saber al togado que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 a 293 del C. G. del P., a los vinculados se les da traslado por el término de veinte (20) días. De igual manera, si la notificación de la parte demanda se hace bajo el mandato del artículo 8º de la ley 2213 del 2023, se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, por ello se puede evidenciar que a la fecha de hoy no se han cumplido los términos perentorios antes descritos, teniendo en cuenta que la notificación se surtió el 30 de mayo de 2023.

Así mismo se le indica que al presente asunto se le ha impartido celeridad y todos los memoriales y trámites han sido expedidos respetando las garantías procesales de las partes. Una vez cumplidos los términos se le impartirá el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX</b>
ESTADO	No. <u>28</u>
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de	
AUTO DE FECHA Día: <u>14</u> Mes: <u>06</u> Año: <u>23</u>	
HECHO EN ESTADO <u>13</u> <u>06</u> <u>23</u>	
Secretario	



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

74

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE ORDINARIO  
DEMANDANTE: MARISOL GULLOSO GARCIA  
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX  
RADICACIÓN INTERNA: 13-468-31-89-001-2022-00219-00

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez con el proceso de la referencia, que el apoderado de la demandante presentó denuncia de bienes, por lo que pide se libre mandamiento de pago en atención a la sentencia de fecha 06 de junio de 2023 y se decreten las medidas cautelares solicitadas. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 14 de junio de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Previamente a considerar la solicitud efectuada por la Dra. Eva Gonzalez Torres, se conmina a la togada para que informe si los salarios adeudados (fl. 15), reconocidos en sentencia de fecha 06 de junio de 2023, fueron cancelados a la demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO

Por el cual se comunicó a las partes que no lo han sido personalmente de la Proviencia de

AUTO DE FECHA Día: 14 Mes: 06 año: 23

FEJADO EN ESTADO 15 06 23

El Secretario



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

60

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: BERNARDO ENRIQUE URREGO YEPES  
DEMANDADO: SIMON TORRES TORRES  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2022-00259-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado de la parte demandada solicita que la audiencia programada para el día 14 de junio de 2023, sea reprogramada. Sírvase proyeer.

Mompox, Bolívar 14 de junio de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En atención a la solicitud efectuada por el Dr. Jan Jose Barrera Anaya, se procede a reprogramar la audiencia del Art. 372 del CGP para el día 14 del mes Julio hora 2 p.m del año 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*(Handwritten signature)*  
NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX  
ESTADO: *(Handwritten)* No. 28  
Por el *(Handwritten)* si se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de  
AUTO DE FECHA Dia: 14 Mes: 06 Año: 23  
CUIDADO EN ESTADO 15 06 23  
*(Handwritten signature)*



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

103

PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: RODOLFO DEL VILLAR GUEVARA  
DEMANDADO: DORA DEL VILLAR GUEVARA  
RÁDICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2022-00316-00

Informe Secretarial: Señor Juez, con la presente demanda informándole que el apoderado del demandante aporta memorial con la constancia de fijación de valla publicitaria. Provea.

Mompox, Bolívar 14 de junio de 2023.

NELSON GARIBELIO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Como quiera que la demanda fue inscrita (fl. 28) y fueron aportados las fotografías de la valla (fl. 162), se ordena la inclusión del contenido de estas en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un mes (Art. 375 No. 7 C. G del P).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

		<b>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX</b>	
ESTADO	No. 28		
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de			
AUTO DE FECHA Día: 14 Mes: 06 Año: 23			
FIJADO EN ESTADO 15 / 06 23			
El Secretario			



Consejo Superior de la Judicatura

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: FERLINA SANCHEZ PERNETT  
DEMANDADO: MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2001-00040-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

341

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso de la referencia en donde ORGANIZACIÓN TERPEL Y LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO, se pronuncian frente a las medidas cautelares. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 14 de junio de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES. (2023).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio que milita a folio 337-340, en donde ORGANIZACIÓN TERPEL Y LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO se pronuncian sobre medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL TARA CAMPOS  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX</b>	
ESTADO	Nó. 28	
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de		
AUTO DE FECHA	Día: 14	Mes: 06 Año: 23
FIJADO EN ESTADO	15	06 23
El Secretario		





Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO  
MOMPOX-BOLÍVAR

210

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: PEDRO NIETO LINANI  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN FERNANDO BOLÍVAR  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2021-00047-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, donde la apoderada de la parte demandante solicita que se oficie a BANCOLOMBIA y se entreguen los depósitos judiciales pendientes para pago.

Mompox, 14 de junio de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, MOMPOX,  
CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en memorial que antecede, se ordena que a través de secretaria se OFICIE a BANCOLOMBIA para que informe el turno de aplicación del embargo que ocupa el presente proceso con respecto de la medida cautelar decretada en auto de fecha 27 de agosto de 2021 (fl. 64).

Consultada la plataforma del Banco Agrario, se evidencia que dentro del proceso de la referencia NO existen títulos pendientes para pago dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
No. 28  
Por el cual se ordena a la parte demandante que comparezca a este despacho para el cumplimiento de las obligaciones que se le han sido asignadas.  
AUTO DE FECHA Día 14 Mes 06 Año 23  
ADO EN ESTADO 15 06 23  




Consejo Superior de la Judicatura

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: WILDER ROJAS CARDEÑO  
DEMANDADO: MUNICIPIO HATILLO DE LOBA  
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2023-00047-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

61

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, con la presente demanda informándole que el auto de mandamiento de pago se encuentra en firme. Pasa al despacho.- Proved.

Mompox, Bolívar 14 de junio de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Mediante auto de 16 de marzo de 2023 (fl. 55-56), se dictó mandamiento de pago a favor WILDER ROJAS CARDEÑO Y OTROS, a través de apoderado judicial, contra MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA.

La parte demandada notificado del auto que libro mandamiento, NO contesta el libelo demandatorio, no propone excepciones. Así las cosas, el Juzgado encuentra pertinente remitirse a lo contemplado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G. del P., aplicado al campo laboral bajo el principio de integración normativa, estatuido en el artículo 145 del CPT Y SS, preceptiva que señala:

*"Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avilúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución por el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado." (Subrayado fuera del texto).*

Dado lo anterior y como quiera que el ente ejecutado no ha interpuesto excepciones contra el auto que libró mandamiento de pago, se ordenará seguir adelante la ejecución por los valores señalados en el auto 20 de febrero de 2023 (fl. 37-38), se condenará en costas al ejecutado, fijándose las agencias en derecho, equivalente a \$ 3.500.000.

Por lo expuesto, se dispone:

**RESUELVE**

1. Seguir adelante la ejecución por parte de WILDER ROJAS CARDEÑO Y OTROS, a través de apoderado judicial, contra MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA I en la forma y términos del auto que libra mandamiento de pago de 16 de marzo de 2023 (fl. 55-56).
2. Líquidese el crédito conforme a lo establecido en el artículo 446 del Código General del proceso
3. Condénese en costas a la parte demandada equivalentes a \$ 3.500.000, a favor de la parte demandante. Líquidense.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

No. 28

AUTO DE FECHA Día: 14 Mes: 06 Año: 23

ELABORADO EN ESTADO IS 06 23



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: MIGUEL GONZALEZ MIRANDA  
DEMANDADO: ESE HOSPITALLOCAL DE SAN FERNANDO  
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2023-00062-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a usted señor Juez con la presente demanda, informándole que la parte demandada NO contesto la demanda y se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia del Art. 77 del CPT y SS. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 14 de junio de 2023.

NELSON GARIBELO PARDO  
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Notificada en debida forma del auto admisorio de la demanda, la demandada NO contesto el libelo demandatorio ni propuso excepciones, por ello se TIENE POR NO CONESTADA LA DEMANDA.

Se fija fecha para la realización de la audiencia contemplada en el Art. 77 del CPTSS, el día 21 del mes JUNIO hora 10 AM del año 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO: 28

Por el cual se comunicó a las partes que no lo han sido personalmente de la providencia de

AUTO DE FECHA Día: 14 Mes: 06 Año: 23

FIJADO EN ESTADO 15 Año: 23

Secretario



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

120

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: CESAR JULIO TARAZONA JIMENEZ  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOMPÓX  
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2023-00066-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a usted señor Juez con la presente demanda, informándole que se encuentra surtido el traslado de la contestación de la demanda y se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia del Art. 77 del CPT y SS. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 14 de junio de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se fija fecha para la realización de la audiencia contemplada en el Art. 77 del CPTSS, el día 21 del mes Julio hora 2 p.m. del año 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*(Handwritten signature)*  
NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

1

JUZGADO PRIMERO PROMISCO  
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX  
ESTADO No. 28  
Por el cual se notifica a las partes que no lo  
han sido personalmente de la Providencia de  
AJUTO DE FECHA Dia: 14 Mes: 06 Año: 23  
FIJADO EN ESTADO 15 08 23  
El Secretario *(Signature)*



Consejo Superior de la Judicatura

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - REGULACIÓN DE HONORARIOS  
DEMANDANTE: HUGO GALVAN POVEDA  
DEMANDADO: MAIRA ALEJANDRA OSPINO  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2016-00073-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

63

INFORME SECRETARIAL: Informe Secretarial: Pasa al Despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra surtido el traslado de las excepciones de méritos propuestas.- Provea.

Mompox, Bolívar 14 de junio de 2023

NELSON GARIBELLO Pardo  
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, SATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES DE MERITO, de conformidad con el artículo 443, inciso 2º del Código General del Proceso, el día

12 del mes JULIO del año 2023 hora: 4 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO: 28

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 14 Mes: 06 Año: 23

FIJADO EN ESTADO 15 0.6 23

El Secretario



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

64

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR – REGULACIÓN DE HONORARIOS  
DEMANDANTE: HUGO GALVAN POVEDA  
DEMANDADO: MAIRA ALEJANDRA OSPINO  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2016-00073-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso pendiente por resolver solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 14 de junio de 2023

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

En atención a la solicitud efectuada en escrito que antecede, se procede a decretar la medida cautelar solicitadas por el demandante se,

**RESUELVE**

PRIMERO.- decrétese el embargo y retención del remanente que quede o pueda quedar dentro del proceso ejecutivo hipotecario con radicado No. 134684089001-2017-00101-00, seguido por MIGUEL ACUÑA CANEDO contra MAIRA ALEJANDRA OSPINO QUEVEDO, que se tramita en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompox. LIMITESE la medida en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000).

SEGUNDO.- incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio No. 564 que millita a folio 62, en donde el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Mompox, se pronuncia sobre medida cautelar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO No. 28

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 14 Mes: 06 Año: 23

FIJADO EN ESTADO 15 06 23

El Secretario